



# CAMMINO DIRITTO

Rivista di informazione giuridica



## **NOTA FINAL DE LICENCIATURA: HA SIDO ELIMINADO EL REQUISITO DE LA NOTA FINAL MÍNIMA PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS**

*Según el Decreto Legislativo Italiano núm. 82 de 7 de Marzo de 2005, el proyecto de ley de la política Madia, que delega al Gobierno que enmende y complete el código de la administración digital, también planea la eliminación de la nota final mínima de licenciatura para participar en los concursos públicos.*

**Mariaconcetta Sessa** (redattore Alessandra Parrilli)

ALTRO - COMPARATO

Articolo divulgativo - ISSN 2421-7123

Publicato, Venerdì 21 Agosto 2015

Recientemente, la Cámara de Diputados ha participado en debates sobre el proyecto de ley de Madia (Acto de Cámara núm. 3098), o sea el proyecto de ley que ya ha sido aprobado por la Cámara de Senadores y que se reconoce como “Delegaciones al Gobierno relativas a la reorganización de las administraciones públicas”.

Las últimas noticias atañen a la aprobación de una enmienda especial que seguramente cambiará el mundo de los concursos públicos. De hecho, en el artículo 13 del proyecto de ley antemencionado, a la letra b se le añade el punto b-bis siguiente: “eliminación de la nota final mínima de licenciatura para participar en los concursos públicos con el propósito de ingresar al mundo del trabajo en las administraciones públicas”.

Por consiguiente, según el Decreto Legislativo Italiano núm. 82 de 7 de Marzo de 2005, el Parlamento delega al Gobierno que enmende el código de la administración digital, de manera que los futuros concursos públicos ya no tengan esos límites. Hasta ahora, esos concursos han sido acusados de ilegitimidad constitucional y han impedido que los graduados participaran en los concursos, a causa de una nota final más baja que la fijada en el anuncio.